

INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2026

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) informa que, el 30 de julio se convocó una sesión extraordinaria virtual para el 4 de agosto de 2026, con el propósito de abordar los asuntos pendientes de la agenda dentro del plazo acordado. Una vez verificada la asistencia y transcurrido el tiempo previsto reglamentariamente, no fue posible conformar el quórum deliberatorio exigido por el artículo 15 del Acuerdo 04 de 2017 del CESU, razón por la cual la sesión no pudo instalarse.

Durante el encuentro, la Secretaría Técnica del CESU informó sobre las comunicaciones recibidas. No obstante, la falta de quórum impidió su presentación y discusión formal, así como la consideración de los demás asuntos pendientes y del informe de cierre de gestión. La Secretaría Técnica del CESU recordó que, de conformidad con reglamento, la asistencia de los integrantes del CESU a las sesiones convocadas es obligatoria.

En el diálogo sostenido por quienes atendieron la convocatoria se lamentó que, por segunda ocasión, no fuera posible adelantar la deliberación plural y colegiada propia del CESU. Asimismo, se reiteró que la asistencia y la participación activa de sus integrantes constituyen responsabilidades institucionales indispensables para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Los consejeros presentes señalaron que esta situación resulta contraria al espíritu que ha caracterizado al CESU durante los últimos cuatro años, periodo en el cual se ha promovido una participación amplia y un debate plural que han permitido alcanzar acuerdos y adoptar decisiones trascendentales, siempre mediante la deliberación y el intercambio respetuoso de distintas posturas.

Finalmente, los asistentes manifestaron su rechazo a cualquier acusación o señalamiento que pretenda vincular las decisiones del CESU o de sus integrantes con hechos de violencia, por considerar que tales asociaciones afectan el debate democrático y pueden poner en riesgo la integridad de las personas. En este sentido, los consejeros presentes reiteraron que las diferencias y observaciones deben ser tramitadas mediante argumentos, con respeto, transparencia y dentro de los canales institucionales correspondientes.

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)**